



**VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN
Resolución No. 071
Septiembre 20 de 2022**

Por la cual se convoca la elección de los representantes de los jefes de los centros de extensión o coordinadores de extensión, del Área de Ciencias Sociales y Humanas, y del Área Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Económicas e Ingeniería y Tecnología, al Comité de Extensión.

El Vicerrector de Extensión, en uso de sus facultades estatutarias, y en especial, de las conferidas en el Acuerdo Superior 124 de 1997 y en el Acuerdo Académico 0122 de 1997, y

CONSIDERANDO:

- A. Que el Acuerdo Académico 0122 de 1997 constituye y reglamenta el Comité de Extensión de la Universidad como un espacio de deliberación y decisión que contribuye a la consolidación de políticas, a la presentación de iniciativas y a la definición de acciones para un adecuado funcionamiento de la Extensión en la Universidad.
- B. Que el Comité de Extensión está integrado de la siguiente manera:
 - a. El Vicerrector de Extensión, quien lo preside.
 - b. El Vicerrector de Docencia o su delegado.
 - c. Vicerrector de Investigación o su delegado.
 - d. Tres representantes de los jefes de los centros de extensión o coordinadores de extensión, según las áreas que funcionan en la Universidad.
 - e. Un representante de los Profesores.
 - f. Un representante de los Egresados.
- C. Que la Vicerrectoría de Extensión tiene asignada la función de convocar a los jefes de los centros y a los coordinadores de extensión, para que elijan sus representantes principales y suplentes al Comité de Extensión.
- D. Que para el buen funcionamiento de la Extensión en la Universidad se debe convocar a la elección de los representantes al Comité de Extensión de los jefes de los centros de extensión y de los coordinadores de extensión del Área de Ciencias Sociales y Humanas; y del Área de Ciencias Exactas y Naturales, Económicas, Ingeniería y Tecnología.

RESUELVE:

Artículo Primero: Convocar a los jefes y coordinadores de Extensión para que inscriban su aspiración como representantes, principal y suplente, del Área de Ciencias Sociales y Humanas; y del Área de Ciencias Exactas y Naturales, Económicas, Ingeniería y Tecnología, ante el Comité de Extensión hasta las 4:00 pm del día 27 de septiembre de 2022.



Parágrafo: Para la inscripción los jefes y coordinadores de extensión aspirantes, principal y suplente de la respectiva área, deberán enviar comunicación escrita manifestando su interés en la representación al correo electrónico: viceextension@udea.edu.co

Artículo Segundo: Convocar a los jefes de los centros de extensión y a los coordinadores de extensión del Área de Ciencias Sociales y Humanas; y del Área de Ciencias Exactas y Naturales, Económicas, Ingeniería y Tecnología, para que elijan los representantes de sus respectivas áreas al Comité de Extensión, para un período de un año.

Parágrafo: La elección de los representantes se efectuará de manera electrónica a través del portal universitario, el día 30 de septiembre de 2022 de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Artículo Tercero: Podrán participar en la elección de los representantes, los jefes o coordinadores de extensión, en cada una de sus áreas, respectivamente.

DAVID HERNÁNDEZ GARCÍA
Vicerrector de Extensión